

## CIRCULAR K-P 1/2024

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2 “HORARIO” Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 “ARBITRAJE” DE LAS BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA AUTONÓMICA DE KAYAK POLO**

**DESTINATARIOS: CLUBES PARTICIPANTES LIGA AUTONÓMICA DE KAYAK POLO**

Por la presente se informa de la modificación de las bases de competición de la liga de Kayak Polo 2024. La modificación afecta a lo siguiente:

- El punto 2 “Horario”, quedando de la siguiente manera:

### **2. Horarios**

Los horarios de los partidos serán de 8:45 a 19:30h. Reunión de delegados será a las 8:15, con asistencia **OBLIGATORIA** de la persona delegada o representante de cada equipo participante (quien dará traslado a todo su equipo de los temas tratados en la reunión) y el juez árbitro o jueza árbitra de la competición.

La no asistencia a dicha reunión tendrá una penalización que podrá ser, a criterio del juez o jueza responsable:

- la penalización de participación en el campeonato
- la pérdida total de los puntos que pudieran obtener

- El Artículo 15.- “Arbitraje”, quedando de la siguiente manera:

### **Artículo 15.- ARBITRAJE:**

Cada equipo aportará un/a árbitro/a principal, un/a auxiliar, dos linieros y dos anotadore/as de mesas para cada partido.

El/la árbitro/a principal que efectivamente arbitre el encuentro será el/la responsable de cumplimentar en el acta su nombre y el del/a árbitro/a auxiliar, así como de cualquier error o anotación ilegible.

La no asistencia al correspondiente arbitraje tendrá una penalización de 50 € para el equipo que no se presente, en compensación por la búsqueda inmediata de equipo arbitral sustituto.

Estos cambios entran en vigor a partir de la fecha de esta circular, es decir afecta a todos los torneos de todas las categorías que quedan por realizar.

En Valencia, a 13 de febrero de 2024